**INTRODUCCIÓN**

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-214-2022, de fecha 27 de octubre de 2022, fui nombrada para realizar consejo o consultoría de primer seguimiento a la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, como resultado del informe de examen especial de auditoría concurrente, practicada por el período del 01 de enero al 19 de noviembre de 2019. La auditoría abarco la evaluación del proceso “Licitación Pública Internacional LPI-BID-3618/OC-GU-BNS-02-2019, Adquisición de Módulos Prefabricados para Centros Educativos del Ministerio de Educación”, con NOG 10580042, publicado en la modalidad de Convenios y Tratados Internacionales (Art. 1 LCE), POR UN MONTO DE Q. 65,794,500.00; el cual se encontraba en la fase de Registro del Contrato en la Contraloría General de Cuentas correspondiente a la etapa Selección y Contratación, practicada en la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-.

**OBJETIVOS**

**GENERAL:**

Realizar primer seguimiento a la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas.

**ESPECÍFICO:**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso o incumplidas.

**ALCANCE DE LA ACTIVIDAD**

Se efectuó primer seguimiento a una recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, como resultado del informe de examen especial de auditoría concurrente, practicada por el período del 01 de enero al 19 de noviembre de 2019. La auditoría abarco la evaluación del proceso “Licitación Pública Internacional LPI-BID-3618/OC-GU-BNS-02-2019, Adquisición de Módulos Prefabricados para Centros Educativos del Ministerio de Educación”, con NOG 10580042, publicado en la modalidad de Convenios y Tratados Internacionales (Art. 1 LCE), POR UN MONTO DE Q. 65,794,500.00; el cual se encontraba en la fase de Registro del Contrato en la Contraloría General de Cuentas correspondiente a la etapa Selección y Contratación, practicada en la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-.

**RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD**

El resultado del trabajo se resume a continuación:

**RECOMENDACIÓN EN PROCESO (Ver anexo formulario SR1)**

**Hallazgo No. 1**

La recomendación vertida del hallazgo denominado: **Incumplimiento a la Ley de Contrataciones y otras normas aplicables**, se determinó que se encuentra en proceso, debido a que giraron instrucciones por escrito. Sin embargo, de conformidad con el formulario de seguimiento a la recomendación **SR1** y al análisis realizado a la evidencia presentada, se constató que aún no están cumpliendo con el tiempo establecido para dar respuesta a las inconformidades presentadas en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

El resultado que la recomendación esté en proceso, propicia que se mantenga firme la acción correctiva, asimismo, existe el riesgo que la Contraloría General de Cuentas imponga una sanción económica por incumplimiento a sus recomendaciones.

**COMPROMISO ADQUIRIDO POR PARTE DE LOS RESPONSABLES**

En oficio DIPLAN AF-7140-2022, recibido con fecha 9 de noviembre de 2022, emitido por la directora de DIPLAN, indicó: “…Al respecto se informa que, dado que las inconformidades se generan de acuerdo con los procesos de licitación publicados en Guatecompras, no se puede estimar un tiempo determinado de compromiso, sin embargo, se tendrá el cuidado de verificar que en lo sucesivo la publicación de las inconformidades no exceda del plazo legal establecido…”

Formulario SR 1

# SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

|  |  |
| --- | --- |
| **Entidad:** | **Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-** |
| **Tipo de Auditoria:** | **Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, como resultado del informe de examen especial de auditoría concurrente, practicada por el período del 01 de enero al 19 de noviembre de 2019. La auditoría abarco la evaluación del proceso “Licitación Pública Internacional LPI-BID-3618/OC-GU-BNS-02-2019, Adquisición de Módulos Prefabricados para Centros Educativos del Ministerio de Educación”, con NOG 10580042, publicado en la modalidad de Convenios y Tratados Internacionales (Art. 1 LCE), POR UN MONTO DE Q. 65,794,500.00; el cual se encontraba en la fase de Registro del Contrato en la Contraloría General de Cuentas correspondiente a la etapa Selección y Contratación, practicada en la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-** |
| **Nombramiento para realizar seguimiento:** | **O-DIDAI/SUB-214-2022**  | **Informe CUA No:** | **O-DIDAI/SUB-214-2022** |
| **Auditor Encargado:** | **Licda. Cristina Pérez Tercero** | **Supervisor:** | **Lic. Jorge Álvaro Salazar Pineda** |

**EMITIDAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Condición/Recomendación** | **Nombre del Responsable** | **Situación de la recomendación** | **Describir las acciones realizadas** |
| **Cumplida** | **Proceso** | **No cumplida** |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **1** | **Incumplimiento a la Ley de Contrataciones y otras normas aplicables****Condición**Al revisar la documentación del evento "Licitación Pública Internacional LPl-BlD-3618/OC-GU-BNS-02-2019, Adquisición de Módulos Prefabricados para Centros Educativos del Ministerio de Educación", NOG 10580042, se determinó que en la inconformidad A3617408, existen los siguientes incumplimientos:1. La inconformidad fue creada en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- el 14 de octubre de 2019, la respuesta fue proporcionada el 30 de octubre de 2019, con un tiempo de 16 días calendario entre dichas fechas, excediéndose 11 días respecto a los 5 días calendario que estipula la normativa legal aplicable.2. Mediante oficio DIPLAN-A-3510-2020 de fecha 2 de octubre de 2020, se confirmó al equipo de auditoría que el responsable de la elaboración de la respuesta a la inconformidad A3617408, es el Especialista en Adquisiciones en el Área de Financiamiento Externo; sin embargo, se constató que dicho puesto fue contratado en el renglón presupuestario 081 ; renglón que no es procedente para puestos con funciones en Adquisiciones, de conformidad con las normas presupuestarias.**Recomendación**El Director de Planificación Educativa del Ministerio de Educación -MINEDUC debe velar y girar instrucciones por la vía correspondiente a la Encargada de Recursos Humanos y Analista Financiera a efecto se publiquen las respuestas a las inconformidades en el plazo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado , como Leysupletoria a los convenios ytratadosinternacionales; asimismo, el Director de Planificación Educativa debe velar por el cumplimiento de las normas presupuestarias en la contratación de Especialista en Adquisiciones en el Área de Financiamiento Externo; y girar instrucciones, al Jefe de la Unidad Coordinadora del Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa en el Departamento de Financiamiento Externo, para el debido cumplimiento al seguimiento de las inconformidades recibidas. | Ministra de EducaciónDirector de DIPLANEncargada de Recursos Humanos y Analista Financiera  |  | **X** |  | Oficio DIPLAN AF-7074-2022 de fecha 7 de noviembre de 2022, emitido por la directora de DIPLAN, dirigido a la auditoria actuante de la DIDAI, indicando:“…Al respecto se informa que derivado de las acciones que se han realizado, se considera que dichas recomendaciones se han cumplido, de acuerdo con la siguiente información: así mismo se giraron instrucciones para dar cumplimiento a las recomendaciones.”Oficio DIPLAN-D-2686-2022 de fecha 16 de mayo 2022, emitido por la directora de DIPLAN, dirigido al Asesor Profesional Especializado IV, indicando:“…Por tal motivo el presente nombramiento está en función de su perfil profesional, su capacidad y conocimiento del que hacer dentro de los Procesos de Adquisiciones…para lo cual se adjunta el listado de actividades y responsabilidades a realizar para el adecuado cumplimiento de los procesos.” Oficio DIPLAN-D-2686-2022 de fecha 16 de mayo 2022, emitido por la directora de DIPLAN, dirigido al Coordinador de Financiamiento externo, indicando:“…Derivado de lo anterior en el consolidado adjunto se formulo la recomendación respectiva, misma que debe ser implementada, razón por la que se les solicita realizar las acciones necesarias para asegurar el debido cumplimiento.”Oficio DIPLAN AF-6678-2022 de fecha 19 de octubre de 2022, emitido por la directora de DIPLAN, dirigido a la Directora de la DIDAI, indicando: “…Se hace de su conocimiento que mediante oficios Nos. DI-6281-2022 Oficio DIPLAN No. FE-6580-2022 y Oficio DIPLAN No. FE-6581-2022, se giraron las instrucciones al personal encargado de realizar los procesos en el Sistema de Información de Contrataciones y adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, especialmente en la publicación de respuesta a las inconformidades en el plazo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.Para lo cual se adjunta copia de dichos oficios enviados…, quienes son parte del personal de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-.”Copia del Oficio DIPLAN No. FE-6581-2022 de fecha 14 de octubre de 2022, emitido la directora de -DIPLAN, dirigido a la analista financiera de -DIPLAN-.En el que indican: “…Por tal motivo el Despacho Superior en oficio O-DS/DIDAI-991-2022 giró la instrucción a esta dirección…Al respecto se le instruye para que se publiquen las respuestas a las inconformidades en el plazo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, como Ley supletoria a los convenios y tratados internacionales.”Copia del Oficio DIPLAN No. FE-6580-2022 de fecha 14 de octubre de 2022, emitido la directora de -DIPLAN-, dirigido al Coordinador Administrativo Financiero de -DIPLAN-.En el que indican: “… Por tal motivo el Despacho Superior en oficio O-DS/DIDAI-991-2022 giró la instrucción a esta dirección…Al respecto se le instruye para que se publiquen las respuestas a las inconformidades en el plazo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, como Ley supletoria a los convenios y tratados internacionales”.Copia del Oficio No. DI-6281-222, SIAD: 610667 de fecha 5 de octubre de 2022, emitido por la directora de -DIPLAN- dirigido al Coordinador de Financiamiento Externo y a la asistencia técnica financiera externa.En el que indican: “Por este medio me dirijo a ustedes…, como resultado del informe de Examen Especial de Auditoría Concurrente practicada…Derivado de lo anterior, en el consolidado adjunto se formuló la recomendación respectiva, misma que debe ser implementada, razón por la cual se les solicita realizar las acciones necesarias para asegurar el debido cumplimiento”. Copia del Oficio O-DS/DIDAI-991-2022 de fecha 03 de octubre de 2022, emitido por la Ministra, dirigido a la directora de DIPLAN, en el que indica:”…Como resultado de la auditoría practicada, se formuló la recomendación indicada en el consolidado adjunto, misma que debe ser implementada por parte de su Dirección, razón por la cual se solicita realizar las acciones necesarias para asegurar el debido cumplimiento, así mismo gire instrucciones al personal bajo su cargo para que desarrolle de manera eficiente y responsable las labores encomendadas, evitando con ello sanciones por parte del ente fiscalizador. De los…y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, Capítulo VI, inciso 20.”**Comentario de la Auditoria**De conformidad al análisis efectuado a la documentación presentada por los responsables, se realizó un cruce de información en el sistema Guatecompras y se determinó que las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas quedan en proceso debido a lo siguiente:1. Que la inconformidad presentada fue creada en el sistema Guatecompras el 10 de septiembre de 2022 y la respuesta el 19 de septiembre de 2022, lo que no cumple con el plazo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, como en la Leysupletoria a los convenios ytratadosinternacionales dentro del plazo de los 5 días calendario establecidos.
2. En cuanto a cumplimiento de las normas presupuestarias en la contratación de Especialista en Adquisiciones en el Área de Financiamiento Externo, adjuntaron copia del oficio DIPLAN-D-2686-2022, mediante el cual nombraron al licenciado Álvaro Vinicio Sosa Orellana, quien se encuentra en el renglón 011.
3. Adjuntaron copia del Oficio mediante el cual le dieron la instrucción al Jefe de la Unidad Coordinadora del Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa en el Departamento de Financiamiento Externo.
4. Sin embargo, la persona nombrada no ha dado seguimiento a las inconformidades recibidas en el plazo estipulado, ya que se excedió de los 5 días establecidos, según la documentación presentada por la DIPLAN.

Razón por la cual las recomendaciones quedan en proceso. |